



APRUEBA AMPLIACION Y AÑADE GIRO DE RESTAURANTE NOCTURNO A PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-14 /

DECRETO ALCALDICIO N° 1671 /

CUREPTO, 4 OCT 2020

V I S T O S: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 30.11.2012; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; la Ordenanza Municipal N°02 del 05.11.2019 sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales; la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Resolución N° 7, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y; **CONSIDERANDO:** la solicitud de Ampliación de Giro de la Patente de Alcohol Rol N° 4-14, presentada por don Claudio Alejandro Fourcade Fourcade, con fecha 14.09.2020, en su calidad de representante legal de SUSHI Y CEVICHES COILE SPA; el Oficio Ordinario N°52 del Encargado de Patentes Comerciales de la Dirección de Tránsito y Patentes que informa admisión de solicitud y presenta propuesta al H. Concejo Municipal para la Ampliación de Giro de la Patente de Alcohol Rol N° 4-14, y; el Acuerdo N° 09/139 que aprueba ampliación de giro de la Patente de Alcohol Rol 4-14, adoptado por el H. Concejo Municipal de Curepto, en sesión ordinaria N° 139/20, de fecha 07 de octubre de 2020.

DECRETO:

1. Apruébese la ampliación de giro de la Patente de Alcohol Rol 4-14, giro Restaurante Diurno, añadiendo el giro que se indica:

ROL	NOMBRE TITULAR	RUT	AÑADE GIRO
4-14	SUSHI Y CEVICHES COILE SPA	77.208.718-7	RESTAURANTE NOCTURNO

2. Procédase a la incorporación del giro Restaurante Nocturno a la patente de alcohol Rol 4-14 en el Rol General de Patentes.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
ALCALDE